IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA EL INSTITUTO TECNICO PRAXIS S.A.S.

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través del Convenio de asociación de la referencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Nacional, el artículo 96 de Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el Distrito de Barrancabermeja mediante la Secretaria de Educación Distrital, con el presente oficio verifica la idoneidad y experiencia de la institución de educación superior denominada, **INSTITUTO TECNICO PRAXIS S.A.S**, con el fin de desarrollar el siguiente objeto: **CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE A 2025 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**

Teniendo en cuenta lo anterior y analizada la documentación aportada por la Institución de educación superior, se establece su idoneidad, toda vez que es una institución de educación superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Institución Universitaria, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 10345 de 1990-08-01, expedido (a) por el Ministerio de Educación Nacional,Que mediante decreto 1583 del 11 de agosto de 1975, obtuvo reconocimiento institucional como Universidad, y ha sido acreditada institucionalmente mediante resolución 9264 del 18 octubre de 2011 y resolución 01456 del 29 enero de 2016. Así mismo, el MEN ratificó una reforma estatutaria mediante Resolución No.11226 del 13 julio 2018.

Por lo anterior, hay relación directa con el objeto del presente convenio a desarrollar el cual es **CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE A 2025 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**

Que el **INSTITUTO TECNICO PRAXIS S.A.S**, cuenta con la idoneidad para ofertar los programas académicos de conformidad con las resoluciones de registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional de los programas ofertados de la siguiente manera:

• RESOLUCIÓN 1845 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2011 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BARRANCABERMEJA, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O AUTORIZACIÓN OFICIAL A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRAXIS, ESTABLECIMIENTO NO OFICIAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.

• RESOLUCIÓN 0889 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2023 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BARRANCABERMEJA, POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL Y SE RENUEVA EL REGISTRO DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO AL INSTITUTO TÉCNICO PRAXIS EN BARRANCABERMEJA.

Así mismo, el Distrito de Barrancabermeja ha tenido en cuenta la experiencia e idoneidad de la entidad con **animo de lucro** con el objeto de la institución educativa y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo, la capacidad del personal de la entidad con **animo de lucro**, su experiencia, la estructura organizacional, los indicadores de la eficiencia de la organización, el reconocimiento y su reputación.

En este orden de ideas se verifica que el **INSTITUTO TECNICO PRAXIS S.A.S ,**identificada con el **NIT 900400404-3** es una entidad **con animo de lucro** pertinente para el desarrollo del convenio, cuyo objeto está dirigido a garantizar la continuidad educativa en la formación **TECNICA** de los

jóvenes y adultos del Distrito de Barrancabermeja que hacen parte del programa de Becas transfórmate con la educación superior, y de esta manera mejorar las posibilidades de acceso al sistema educativo y a futuro garantizar el mejoramiento de sus condiciones de vida. Debido al alcance del objeto, se requiere la asociación de una entidad con capacidad y experiencia, dicha experiencia se puede evidenciar en los siguientes contratos y/o convenios suscritos:

1. Convenio de asociación No. 0348 - 24 suscrito entre el INSTITUTO TECNICO PRAXIS y la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA el día 2 de febrero de 2024, cuyo objeto consistió en **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA DEL SEMESTRE A 2024 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS"** EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER", con una duración de CINCO (05) meses.

2. Convenio de asociación No. 2975 - 23 suscrito entre el INSTITUTO TECNICO PRAXIS y la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA el día 27 de junio de 2023, cuyo objeto consistió en **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA DEL SEMESTRE B 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS"** EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER", con una duración de CINCO (05) meses.

3. Convenio de asociación No. 0951 - 23 suscrito entre el INSTITUTO TECNICO PRAXIS y la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA el día 08 de marzo de 2023, cuyo objeto consistió en **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA DEL SEMESTRE A 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS"** EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER", con una duración de CUATRO (04) meses.

Una vez verificada la experiencia se observa que el **INSTITUTO TECNICO PRAXIS S.A.S, no** registra antecedentes fiscales, lo cual indica que no ha sido sancionada, por lo que hace confiable para el Distrito suscribir el convenio con dicha entidad.

Por todo lo anterior, se encuentra que el **INSTITUTO TECNICO PRAXIS S.A.S** ,representado legalmente por el señor **Sr. JORGE LUIS PERTUZ QUITIAN,** y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 y 355 de la Constitución Política, es idóneo para suscribir convenio cuyo objeto es:**CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE A 2025 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**

Por lo anotado se sugiere la posibilidad de realizar el presente convenio de asociación.

Atentamente,

MARIBEL BENITEZ PEREA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	*FIRMA*	*FECHA*
Elaboró:	JUAN CAMILO SARMIENTO Abogado Externo BECAS S.E.D		Febrero 2025
Aprobó:	Apoyo a la Supervisión Técnica del Programa de BECAS JHON FREDDY RODRIGUEZ QUIÑONEZ		Febrero 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			